



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 1129/2026

D. PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA (GRANADA).

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento sobre la declaración de luto oficial con motivo del accidente ferroviario ocurrido el día 28 de octubre de 2026 en las proximidades de la estación de Urda (Toledo).

Resultando que, en la mañana del día 28 de octubre de 2026, dos trenes de alta velocidad que cubrían el trayecto entre Madrid y Sevilla colisionaron en las proximidades de la estación de Urda (Toledo), con el resultado de numerosas víctimas mortales y heridos, y que, como testimonio del dolor del municipio de Torrenueva Costa ante tan trágico suceso, procede declarar luto oficial en el municipio.

Resultando que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha propuesto a los ayuntamientos, diputaciones, cabildos insulares y consells convocar hoy miércoles, 28 de octubre, a las 20.00 horas, un minuto de silencio en memoria de las víctimas, a la puerta de los consistorios y demás entidades locales.

Considerando que la aprobación de la presente resolución corresponde a la Alcaldía, conforme a lo establecido en el artículo 21.1, apartados b), m) y s), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 41.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto le atribuyen la representación del Ayuntamiento, la adopción de las medidas necesarias en caso de catástrofe o infortunios públicos y las atribuciones residuales en el ámbito municipal; que, de conformidad con el artículo 42 del citado Reglamento, de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía se dará cuenta al Pleno; y que los artículos 189 a 191 del mismo Reglamento regulan los honores y distinciones de las Entidades locales y prevén su desarrollo mediante reglamento especial, sin que el Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones de este Ayuntamiento contenga previsión específica sobre la declaración de luto oficial.

Es por lo que, en cuya virtud, en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación de régimen local vigente,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Declarar luto oficial desde las 00.00 horas del día 29 hasta las 23.59 horas del día 31 del presente mes de octubre, durante los cuales la bandera municipal, en todos los edificios municipales, ondeará a media asta. Las banderas de España, de Andalucía y de la Unión Europea permanecerán en su posición ordinaria: las dos primeras, por no corresponder a este Ayuntamiento la decisión sobre su uso; la de la Unión Europea, por

Código Seguro de Verificación	IV77SUJCDHZM5WRPCNECCMAEGA	Fecha	28/10/2026 14:41:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	EVA MARIA BUSTOS VINUESA		
Firmante	PLACIDO JOSE LARA MALDONADO		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77SUJCDHZM5WRPCNECCMAEGA	Página	1/2



tratarse de un símbolo de ámbito supranacional que, por coherencia protocolaria, debe seguir el mismo tratamiento que la bandera de España junto a la que ondea. Todo ello sin perjuicio de que dichas banderas ondeen a media asta en los edificios municipales si, por el mismo motivo, el Gobierno de la Nación o la Junta de Andalucía declaran luto oficial, en los términos y durante el período que dichas declaraciones establezcan.

SEGUNDO.- Mostrar la condolencia y solidaridad de este Ayuntamiento y de toda la vecindad de Torrenueva Costa a las familias de las víctimas.

TERCERO.- Sumarse a la propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y convocar a la vecindad de Torrenueva Costa a una concentración hoy miércoles, 28 de octubre, a las 20.00 horas, a la puerta de la Casa Consistorial, en la que se guardará un minuto de silencio en memoria de las víctimas del accidente ferroviario.

CUARTO.- Suspender la agenda municipal durante el período de luto oficial, quedando aplazados o cancelados los actos públicos organizados por el Ayuntamiento, a excepción de los relacionados con el propio luto, y sin perjuicio del normal funcionamiento de los servicios municipales.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de esta Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo resolvió y firma el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. PLÁCIDO J. LARA MALDONADO, en Torrenueva Costa a la fecha de la firma digital; y por la titular de la Secretaría-Intervención con carácter accidental, D^a Eva María Bustos Vinuesa, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2.e del R.D. 128/2018).

Código Seguro de Verificación	IV77SUJCDHZM5WRPCNECCMAEGA	Fecha	28/10/2026 14:41:30	
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020			
Firmante	EVA MARIA BUSTOS VINUESA			
Firmante	PLACIDO JOSE LARA MALDONADO			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77SUJCDHZM5WRPCNECCMAEGA	Página	2/2	